



## **INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE POLÍTICA DE RETRUBUCIONES DE LOS CONSEJEROS.**

### **I.- INTRODUCCIÓN.**

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobó el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo en el que se establecen una serie de recomendaciones, de cumplimiento optativo para las sociedades cotizadas, bajo el principio “cumplir o explicar”, en virtud del cual las sociedades pueden optar por no cumplir o por cumplir de forma distinta las citadas recomendaciones, con la sola condición de explicar las razones por las que se estima que no es aconsejable el seguimiento literal de dichas recomendaciones, atendidas las circunstancias particulares de dicha sociedad.

Sacyr Vallehermoso, S.A., no obstante, ha coincidido en un alto grado con dichas recomendaciones, consecuencia de lo cual es el presente Informe del Consejo de Administración sobre Política de Retribuciones.

Entrando más al detalle, éste Informe se fundamenta en la recomendación 35 del Código Unificado, que aconseja que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se refiera a los importes fijos y dietas de los consejeros por su participación en el Consejo y en las Comisiones; a los importes variables; a los sistemas de previsión si existen; y a las características de los contratos de alta dirección.

Por su parte, la Recomendación 40 del Código Unificado aconseja someter a votación de la Junta, con carácter consultivo, un informe de la política de retribuciones de los consejeros, centrado especialmente en el año en curso con indicación de las principales variables respecto del ejercicio precedente.

### **II.- DESARROLLO DEL INFORME.**

#### **1. Retribución por participación en el Consejo y en las Comisiones.**

1.1.- De acuerdo con los estatutos sociales, los consejeros de Sacyr Vallehermoso, S.A., en su condición de miembros del Consejo de Administración, tienen derecho a percibir una retribución de la sociedad consistente en una cantidad anual fija y en una prestación asistencial. Para el ejercicio 2009, las retribuciones acordadas por el Consejo fueron:

- Por el desempeño del cargo de Consejero: 66.000 euros brutos anuales.

- Por el desempeño del cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva: 44.000 euros brutos anuales.
  - Por el desempeño del cargo de miembro de la Comisión de Auditoría o de Nombramientos y Retribuciones: 22.000 euros brutos anuales.
- Sin embargo, durante el ejercicio 2009 no se cobraron dietas ni otras atenciones estatutarias, pues se destinaron a compensar atenciones estatutarias percibidas anticipadamente.

En 2010, una vez formulado por el Consejo de Administración tanto el Informe Financiero Semestral como estas Cuentas Anuales con beneficio, el Consejo de Administración consideró éste suficiente para devengar las dietas y atenciones estatutarias aprobadas para el ejercicio 2009. Parte de estas dietas aprobadas se destinaron a atender las cuentas a cobrar reconocidas por la Sociedad al cierre del ejercicio 2008 por las citadas atenciones estatutarias cobradas anticipadamente.

En definitiva el desglose de las cuentas a cobrar reconocidas al cierre del ejercicio 2008 y de las dietas y atenciones estatutarias devengadas en marzo de 2010 con cargo al ejercicio 2009 es el siguiente:

CONSEJEROS	DIETAS 2009							Bruto a percibir
	Dietas 2008	Devolucion dietas 2008	Consejo	Comisión Ejecutiva	Comisión Auditoría	Comisión Retribuciones y Nombramientos	Total Dietas 2009	
Luis Fdo. Del Rivero Asensio	(110.000,00)		66.000,00	44.000,00			110.000,00	0,00
Manuel Manrique Cecilia	(110.000,00)		66.000,00	44.000,00			110.000,00	0,00
Demetrio Carceller Arce	(132.000,00)		66.000,00	44.000,00		22.000,00	132.000,00	0,00
Matias Cortes Dominguez	(88.000,00)		66.000,00			22.000,00	88.000,00	0,00
Francisco Javier Perez Gracia (Baja 06/09)	(66.000,00)	66.000,00						0,00
Juan Miguel Sanjuan Jover (Baja 11/08)	(80.000,00)	80.000,00						0,00
Jose Luis Méndez López (Baja 11/08)	(120.000,00)	120.000,00						0,00
Diogo Alves Diniz Vaz Guedes	(110.000,00)		66.000,00	44.000,00			110.000,00	0,00
Participaciones Agrupadas, S.L.	(132.000,00)		66.000,00	44.000,00	22.000,00		132.000,00	0,00
Mutua Madrileña Automovilística (Alta 07/08 Baja 12/09)	(86.000,00)		66.000,00	44.000,00			110.000,00	24.000,00
Nueva Compañía de Inversiones, S.A.	(112.106,07)		66.000,00	44.000,00			110.000,00	(2.106,07)
Torreal, S.A. (Baja 06/09)	(88.000,00)		36.000,00		12.000,00		48.000,00	(40.000,00)
Prilou, S.L.	(132.000,00)		66.000,00	44.000,00		22.000,00	132.000,00	0,00
Prilomi, S.L.	(66.000,00)		66.000,00				66.000,00	0,00
Actividades Inmobiliarias y Agrícolas, S.A.	(88.000,00)		66.000,00		22.000,00		88.000,00	0,00
Grupo Satocan, S.A.	(8.000,00)		66.000,00		22.000,00		88.000,00	80.000,00
CxG Corporacion Caixa Galicia, S.A. (Alta 11/08)	(12.000,00)		66.000,00	44.000,00		22.000,00	132.000,00	120.000,00
Austral V.B. (Alta 06/09)			30.000,00		10.000,00		40.000,00	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>(1.540.106,07)</b>	<b>266.000,00</b>	<b>924.000,00</b>	<b>396.000,00</b>	<b>88.000,00</b>	<b>88.000,00</b>	<b>1.496.000,00</b>	<b>221.893,93</b>

1.2.- De acuerdo con los estatutos sociales, los consejeros de Sacyr Vallehermoso, S.A., en su condición de miembros del Consejo de Administración, tienen derecho a percibir una retribución de la sociedad consistente en una cantidad anual fija y en una prestación asistencial. Para el ejercicio 2010, las retribuciones acordadas por el Consejo fueron:

- Por el desempeño del cargo de Consejero: 66.000 euros brutos anuales.
- Por el desempeño del cargo de miembro de la Comisión de Gestión: 18.333,33 euros brutos anuales.

- Por el desempeño del cargo de miembro de la Comisión de Auditoría o de Nombramientos y Retribuciones: 22.000 euros brutos anuales.

A continuación se hace constar el desglose individualizado de las atenciones estatutarias percibidas durante el ejercicio 2010 por los consejeros:

Atencion Estarurarias a Consejeros	Consejo	Comisión Gestión	Comisión Auditoría	Com. Nomb. Y retrib	Total
Luis Fdo. Del Rivero Asensio	66.000,00	18.333,33			84.333,33
Manuel Manrique Cecilia	66.000,00	18.333,33			84.333,33
Demetrio Carceller Arce	66.000,00	18.333,33		22.000,00	106.333,33
Matias Cortés Dominguez	66.000,00			22.000,00	88.000,00
Angel Lopez-Corona Davila (Alta 06/10)	38.500,00				38.500,00
Jose Luis Mendez (Alta 06/10)	38.500,00			12.833,33	51.333,33
Diogo Alves Diniz Vaz Guedes	66.000,00				66.000,00
Austral, B.V. (Pedro del Corro)	66.000,00	18.333,33	22.000,00		106.333,33
Participaciones Agrupadas, S.L.	66.000,00	18.333,33	22.000,00		106.333,33
Nueva Compañía de Inversiones (J.Abelló)	66.000,00				66.000,00
Prilou, S.L. (J.M.Loureda Mantiñan)	66.000,00	18.333,33		22.000,00	106.333,33
Prilomi, S.L.(J.M. Loureda Lopez)	66.000,00				66.000,00
Actividades Inmobiliarias y Agrícolas, S.A. (Victor Guillamón)	66.000,00		22.000,00		88.000,00
Grupo Satocan, S.A. (Juan Miguel Sanjuan Jover)	66.000,00		22.000,00		88.000,00
Corporacion Caixa Galicia (Baja 06/10)	27.500,00			9.166,67	36.666,67
<b>Total</b>	<b>896.500,00</b>	<b>109.999,98</b>	<b>88.000,00</b>	<b>88.000,00</b>	<b>1.182.499,98</b>

## 2. Retribución de los Consejeros Ejecutivos.

El artículo 43 de los Estatutos Sociales, determinan que los consejeros que cumplan funciones ejecutivas tienen derecho a percibir una retribución compuesta por a) una parte fija, b) una parte variable, c) una parte asistencial y d) una indemnización por cese, que no sea debido a incumplimiento imputable al consejero. La determinación del importe corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicha determinación se tendrán en cuenta las condiciones de mercado, la responsabilidad y el grado de compromiso de cada consejero. Por último, estas retribuciones deben ser sometidas a ratificación de la Junta General.

Las retribuciones de los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2.010, han sido aprobadas por el Consejo de Administración de SyV y serán sometidas a la aprobación de la Junta General, y son las siguientes

<u>Total</u>	<u>Fijo</u>	<u>Variable</u>	<u>Prima</u>
			<u>Seguro</u>
D. Luis Fernando del Rivero Asensio	1.400.000.	1.316.000	628,44
2.716.628			

D. Manuel Manrique Cecilia.	600.000	564.000	462,00
1.164.462			

Las retribuciones aprobadas por el Consejo y por la Junta General, para los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2.009, fueron las siguientes:

<b><u>Total</u></b>	<b><u>Fijo</u></b>	<b><u>Variable</u></b>	<b><u>Prima</u></b>
			<b><u>Seguro</u></b>
D. Luis Fernando del Rivero Asensio	2.040.000,06	0,00	590,28
2.040.590,34			
D. Manuel Manrique Cecilia.	584.360,98	409.052,89	436,32
993.850,19			

### 3. Características de sistemas de previsión complementarios.

No existen sistemas de previsión complementarios a favor de los consejeros, tan sólo los consejeros ejecutivos, disponen de un seguro de salud y otro de vida por importe de 72.000 €, que es el mismo que tiene un colectivo importante de empleados de la Sociedad y del Grupo.

### 4. Condiciones de los contratos de alta dirección.

No existe un criterio homogéneo en cuanto a los términos de los contratos de alta dirección, dado que cada uno de ellos se negocia en función de las características concretas del directivo.

En el Comité de Dirección hay dos miembros con contrato laboral de alta dirección que incluye indemnizaciones de entre una y dos anualidades de salario en caso de despido.

### 5. Intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política salarial de la Compañía para el ejercicio 2010, fue aprobada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones de 1 y de 24 de Marzo de 2010. Dicha Comisión contó con la colaboración de la Dirección General de Medios y del departamento de Recursos Humanos integrado en aquella.